

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6246, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Ana Virginia Macarrulla Abréu
G. O. Nº 8530, del 16 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6246

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur a la Dra. Ana Virginia Macarrulla Abréu para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos en la materia.

DADO en Ciudad Trujillo Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6247 que deroga el Decreto Nº 6118 del 18 de Octubre de 1960, que integra el Consejo Directivo de los Bancos del Estado, y nombra al Secretario de Estado sin Cartera Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez Ejecutivo de los Bancos del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6247

VISTA la Ley Nº 5112, de fecha 24 de abril de 1959;